San Salvador de Jujuy, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo los integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia (Salas I y II) de la Provincia de Jujuy, Dras. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ DE PRADA, LILIAN EDITH BRAVO, y Dres. NICOLÁS ENRIQUE YANICELLI y MARIANO RAMIRO ZURUETA, bajo la presidencia de la primera de las nombradas, vieron el Expte. MIXTO Nº 343/XIV/85/95/96, CARATULADO: "DESIGNACION DE FUNCIONARIOS CONCURSALES, ARTS. 253, 261 y 262 DE LA NUEVA LEY DE CONCURSOS Nº 24.522" del cual dijeron: ----------

---Que la sentencia dictada en fecha veintinueve de abril del corriente año por esta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia, en la cual se formó la lista de Síndicos Categoría B para ejercer funciones en las jurisdicciones de San Salvador de Jujuy, Perico, Libertador General San Martín y San Pedro de Jujuy, fue debidamente notificada conforme lo ordenado en los puntos 2 y 3 de la citada resolución.----------

---Que el plazo previsto en el art. 9 del "Reglamento para la Inscripción, Formación de Listas y Sorteos de Síndicos, Enajenadores y Estimadores en Procesos Concursales" para interponer recursos de reconsideración, se encuentra vencido sin que se hayan presentado escritos en tal sentido.----------

----En consecuencia, encontrándose firme tal resolución, procédase a remitir copias certificadas de la lista definitiva de Síndicos Categoría B para ejercer funciones en las jurisdicciones de San Salvador de Jujuy, Perico, Libertador General San Martín y San Pedro de Jujuy, a la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial -con sede en San Salvador de Jujuy y en San Pedro de Jujuy-, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y al Departamento de Sistemas e Informática para su publicación----------

----La lista entrará en vigencia a partir del día 1 de julio de 2.025. ----------

---Por ello, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial de y de Familia (Salas I y II) de la Provincia de Jujuy,----------

----------RESUELVE:----------

1.- Remitir copia de la presente resolución y de la lista definitiva de Síndicos Categoría B para ejercer funciones en las jurisdicciones de San Salvador de Jujuy, Perico, Libertador General San Martín y San Pedro de Jujuy que entrará en vigencia a partir del día 1 de julio de 2.025, a la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial -con sede en San Salvador de Jujuy y en San Pedro de Jujuy-, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y al Departamento de Sistemas e Informática para su publicación.----------

---2.- Registrar, notificar y protocolizar----------

Firmado por Yanicelli, Nicolas Enrique - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (04-06-2025 12:50)
Firmado por Bravo, Lilian - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (04-06-2025 13:06)
Firmado por González De Prada, Maria Victoria - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (04-06-2025 19:46)
Firmado por Zurueta, Mariano Ramiro - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (05-06-2025 12:11)
Firmado por Frias, Lucía - Secretario de Primera Instancia (05-06-2025 12:18)

LISTADO DE SINDICOS (AÑO 2.025)

1.- C.P.N. Boero, Angelita del Valle (M.P. 430)
- Belgrano 566 P. 9 DPTO. B - Bº Centro– San Salvador de Jujuy

2.- C.P.N. Bernis, Paula María (M.P. 1842)
- Las Heras 921 – Bº Alte. Brown – San Salvador de Jujuy

3.- C.P.N. Carrizo, Armando Arturo (M.P. 271)
- Belgrano 9 B 566 – Bº Centro – San Salvador de Jujuy

4.- C.P.N. Chumacero, Juan Arturo (M.P. 543)
- El Zaino 471 Bajo La Viña – San Salvador de Jujuy

5.- C.P.N. Daher, Carlos Alberto (M.P. 110)
- Coronel Davila 1041 – San Salvador de Jujuy

6.- C.P.N. Dalbes Posse, Rubén Alberto (M.P. 459)
- Liniers 1745 – Bº Alto Padilla – San Salvador de Jujuy

7.- C.P.N. Gargiulo, María Alejandra (M.P. 699)
- López y Planes 183 – San Pedro de Jujuy

8.- C.P.N. Zeballos, Laura Rita (M.P. 1581)
- Patricia Argentina 478 5º A – San Salvador de Jujuy

9.- C.P.N. Leis, Sonia Gladis (M.P. 564)
- El Palenque 395 – Los Perales – San Salvador de Jujuy